



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 089-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de mayo de 2021.

VISTO: El Memorando N° 111-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 13 de mayo de 2021, con registro N° 315 de fecha 13 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José María Arguedas, atendiendo a su filosofía institucional: objetivos institucionales, visión y misión, y tomando el contenido de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, constituye una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica, y adopta el concepto de educación como derecho fundamental;

Que, mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), con la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas presten un servicio de calidad, la misma que fue reorganizada acorde a la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la acotada Ley Universitaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, donde se establece que uno de los pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad es la "Acreditación para la Mejora Continua";

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento a la referida directiva, en cuyo artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, con Memorando N° 111-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 13 de mayo de 2021, con registro N° 315 de fecha 13 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes integrantes de las subcomisiones de trabajo del proceso de autoevaluación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cuya contribución activa ha permitido elaborar el Plan de Mejora del Programa de Estudios de Administración de Empresas, al término del semestre académico 2020-II;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al personal docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y al personal administrativo que se indica, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por el esfuerzo, compromiso y dedicación demostrados en el cumplimiento de la tarea encomendada, en la formulación del Plan de Mejora del Programa de Estudios de Administración de Empresas, cuyo producto ha sido presentado al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 089-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 14 de mayo de 2021.

N°	SUBCOMISIONES DE TRABAJO ACADÉMICO	INTEGRANTES
1	Autoridades del programa de Administración de Empresas	- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna
2	Comisión de Planificación Presupuesto y Adquisiciones	- Mgtr. Doris Bustinza Saldivar - Mgtr. John Peter Aguirre Landa - Mgtr. Percy Lima Román - Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani
3	Comisión de Acreditación y Calidad	- Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque - Dr. Clemente Marín Castillo
4	Comisión de Asuntos Académicos	- Dr. Clemente Marín Castillo - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruiz - Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
5	Comisión de Bienestar del Docente	- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca - Mgtr. Edwin Gómez Chipana - Mgtr. Rómulo Ripa Casafranca
6	Comisión de Actividades Culturales	- Mgtr. Simón José Cama Flores - Dr. Oscar Apaza Apaza - Mgtr. Artemio Montesinos Palomino - Mgtr. Maruja Herlinda Valencia Llamoca
7	Comisión de Investigación	- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz - Dr. Darío Valreymond Tacora
8	Comisión de Proyección Social	- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres - CPC. Godofredo Campos Peláez - Mgtr. Sandy Guillén Cuba - Mgtr. Isaac Merino Quispe
9	Comisión de Planificación Presupuesto y Adquisiciones	- Mgtr. Doris Bustinza Saldivar - Mgtr. Percy Lima Román - Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
10	Comisión de Sistemas y Aula Virtual	- Mgtr. Julio César Machaca Mamani - Lic. Adm. Grecia Valverde Mamani - Mgtr. Kateherine E. Yenque Guerreco





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 089-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 14 de mayo de 2021.

11	Personal y Auxiliar Administrativo	<ul style="list-style-type: none">- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona- Lic. Johel Cárdenas Solano- Lic. Ludgarda Quintana Ata- Lic. Adm. Faviola Llacchua Quino- Lic. Adm. Margarita Rojas Huamán.
----	------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

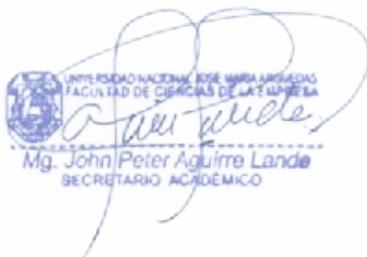
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Secretaría de Facultad de Ciencias de la Empresa notifique con la presente resolución a los docentes y personal administrativo que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRAMITAR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión; haciendo la mención del alcance del presente acto resolutorio al Dr. Joaquín Machaca Rejas y al Mgtr. John Peter Aguirre Landa.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO ACADÉMICO